



CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +.

CONVOCATORIAS 2023 (2023-1-ES01-KA131 HED-000121526) Y 2024 (2024-1-ES01-KA131-HED-000216554)

CURSO 2024-2025

1. BASES

El IES Torreón del Alcázar abre una nueva convocatoria para asignar **11 becas de Movilidad para prácticas** del programa Erasmus + (4 correspondientes a la convocatoria 2023 y 7 a la convocatoria 2024) para alumnado de 2º curso y recién titulados de los Ciclos Superiores de Formación Profesional de las familias profesionales de Sanidad y Electricidad-Electrónica que quieran realizar prácticas en el extranjero.

Estos fondos que proceden de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus +.

Este proyecto consiste en la realización de un número total de **11 movilidades para prácticas de 3 meses cada una** en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias de Sanidad y Electricidad-Electrónica y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del inglés y conocer otras culturas y modos de vida.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT del ciclo formativo. Las 4 movilidades correspondientes a la convocatoria 2022 podrán realizarse antes **del 31 de julio de 2025**, y las 7 movilidades correspondientes a la convocatoria 2024 hasta el **31 de julio de 2026**.

El IES Torreón del Alcázar apoyará a los alumnos en la búsqueda de:

- Empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea.
- Alojamiento.
- Seguro para el periodo de la estancia en el extranjero.



2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 1 al 31 de OCTUBRE de 2024. En caso de quedar vacantes una vez finalizado el plazo, éste se ampliará hasta el final de curso.

3. REQUISITOS EXIGIBLES

El alumnado interesado en participar en este programa Erasmus+ deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer la **nacionalidad de uno de los países participantes en el programa**, o estar reconocido por el país en el que reside, como residente permanente, refugiado o apátrida, con nacionalidad que no tenga limitaciones de acceso al país de la Unión Europea donde se vayan a realizar las prácticas.
2. Estar matriculado en el IES Torreón del Alcázar y **tener aprobados todos los módulos** antes iniciar la movilidad.
3. **Ser recién titulado (curso 2023-2024)** en alguno de los ciclos de grado superior de nuestro centro, habiendo solicitado en esta convocatoria.
4. **No exceder la duración máxima** de disfrute de una beca dentro del programa Erasmus+. En el caso de haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus, la persona participante podrá completar su movilidad hasta un total de 12 meses por ciclo de estudios.
5. **Interés y motivación** por participar en el programa Erasmus + firmando una **carta de compromiso** con el mismo.

4. DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar a través de los medios digitales indicados en la plataforma Classroom E+ Educación Superior 2023 (Código de acceso: **yvouhgc**) la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación en el programa Erasmus+, cumplimentando el correspondiente formulario web.**
- **Certificado de calificaciones** de cada curso escolar (solicitar en Secretaría)
- En caso de recién titulados, **justificante del pago de tasas de expedición del título.**
- **Ficha de datos personales** en castellano y en inglés según modelo adjunto (Anexo I y II) con fotografía tamaño carnet.
- **Copia del DNI.**
- **Currículum vitae** modelo Europass, en castellano y en inglés (Anexo III y IV).
- **Carta de compromiso al programa Erasmus +.** (Se firma con la presentación de la solicitud)



- **Carta de presentación y motivación personal** en castellano y en inglés. (estilo libre)
- **Certificado de titularidad de cuenta bancaria:** Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el **IBAN** y **CCC** de la cuenta en el que se abonará, en caso de selección, el importe de la beca y de la que **deberá ser único titular la persona solicitante**.

5. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO.

- Compromiso de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por coordinador del programa.
- Formación complementaria sociolingüística proporcionada por el centro.
- Realización de prueba lingüística antes y después de la movilidad, así como un curso del idioma del país, todo ello online bajo la plataforma EU Academy.
- Entrega de memoria fotográfica o audiovisual de la experiencia una vez concluida la movilidad para su publicidad.
- Dar el consentimiento para la publicación de material audiovisual.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de las candidaturas según los siguientes criterios:

- o **Competencia Lingüística** (hasta 10 puntos)

Dominio de la lengua inglesa y/o del país de destino.

La puntuación en competencia lingüística será la suma de:

- Calificación de módulo de Inglés Técnico del ciclo formativo o, en el caso de alumnado de Dietética, nota de una prueba de nivel realizada en el centro educativo: puntuable entre 0 y 10 puntos.
- Certificado de EOI o similar. C2: 10 puntos; C1: 9 puntos; B2: 8 puntos; B1: 7 puntos.

- o **Expediente Académico** (hasta 10 puntos).

Nota de la media de las calificaciones obtenidas en el primer curso del ciclo.

- o **Adecuación del solicitante al perfil** de la plaza (hasta 10 puntos)

Se valorará el grado de motivación, capacidad y autonomía para participar en el programa Erasmus+. Este requisito será valorado por



tutor/a del alumnado junto con el profesorado y el equipo coordinador responsable del programa Erasmus+, a través de entrevista. Así mismo, se solicitará información al equipo docente.

El alumnado no será elegible si obtiene una puntuación inferior a 5 puntos en este apartado.

En caso de empate, se valorará la mayor puntuación en competencia lingüística, seguido del expediente académico y, por último, de la adecuación del solicitante al perfil de la plaza.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en la Plataforma Classroom **del proyecto Erasmus+ Formación Profesional 2024, la web del instituto** y las redes sociales del IES Torreón del Alcázar.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales y teniendo en cuenta la capacidad de las empresas del país de acogida.

Una vez finalizado el proceso de preselección, **se publicará la relación de estudiantes seleccionados y en reserva** (ver cronograma al final).

7. RECLAMACIONES

En caso de no ser seleccionado en el proceso se podrá presentar una reclamación, utilizando el modelo anexo VI, en la secretaría del centro (ver cronograma al final).

8. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas realizado por los alumnos seleccionados tiene **total reconocimiento** como periodo de prácticas **del módulo de FCT**.

Se cumplimentarán los siguientes documentos además de todos los documentos que acompañan al módulo de FCT en nuestra institución:

- **Un Convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales**, firmado por el IES Torreón del Alcázar y por el estudiante que establece la duración, la financiación, condiciones de pago y datos bancarios del estudiante.
- **Un Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas** que contenga el programa formativo que el alumnado deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: IES, alumno/a y empresa de acogida) y el **compromiso de calidad** donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.



Al alumno se le entregará la **Carta de estudiante Erasmus**, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.

El alumno debe realizar un **notebook**, donde se recogerán todas las actividades realizadas en ese periodo y un **informe final online** utilizando el formulario oficial de la plataforma Mobility Tool, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas.

La empresa de acogida entregará al alumno un **Certificado de Estancia** que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.

9. IMPORTE DE LAS AYUDAS

La **subvención total europea** para todas las movilidades, tanto de estudiantes como de personal docente, de la convocatoria 2024 asciende a 26.363€ que serán distribuida entre las 7 movilidades adjudicadas para estudiantes y 10 movilidades para profesorado y personal del centro.

La subvención que se concede al alumnado para el periodo de la movilidad incluye distintas partidas para **viaje, ayuda individual y ayudas adicionales** (según las características del alumnado).

La contribución a los gastos del viaje establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la Convocatoria 2024 será la determinada por la siguiente tabla en función de la distancia entre el origen y el destino y del tipo de transporte. El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

La ayuda económica adjudicada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en la tabla.



	País de destino	Importe mensual en EUR
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	Entre 350-674 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	Entre 300-606 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	Entre 250-550 €/mes

Para movilidades de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional al importe de base del apoyo individual de **150 EUR al mes**. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.

Para movilidades de estudiantes de larga duración y titulados recientes con **menos oportunidades**: ayuda adicional al importe de base del apoyo individual de **250 EUR al mes**.

Las becas de la convocatoria 2023 se registrarán por las tarifas aplicables ese año, que pueden consultarse en [este enlace](#).

El alumno correrá, una vez concedida la beca, con los gastos de transporte, alojamiento, manutención y documentación que deba preparar para realizar la movilidad. Hay que tener en cuenta que las becas Erasmus + no cubren la totalidad de los gastos que puedan ocasionarse durante la estancia en el país de acogida. Son una ayuda para la contribución a dichos gastos.

El alumnado seleccionado recibirá el 80% de la beca Erasmus+ antes del inicio del periodo de prácticas, una vez firmados los documentos y realizada la prueba de nivel de idioma de la plataforma EU ACADEMY.



Recibirá el 20% restante una vez finalizado el periodo de prácticas y completados el informe final en el BENEFICIARY MODULE.

10. FORMACIÓN LINGÜÍSTICA: EU ACADEMY

A aquellos alumnos seleccionados para esta convocatoria 2024 se les adjudicará una licencia para la realización de una **prueba de nivel de idioma** en la plataforma europea EU ACADEMY (**esta prueba es obligatoria**). De los resultados de dicha prueba se determinará el nivel del alumno y se le adjudicará una licencia para la realización de un curso de formación en idioma en la misma plataforma y que podrá desarrollar antes y durante la realización de su movilidad.

11. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Si la movilidad para prácticas se completa satisfactoriamente, y los informes del tutor de la empresa de acogida son positivos, el IES Torreón del Alcázar otorgará **pleno reconocimiento** de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT con calificación de **APTO y los créditos ECTS en su caso**.

Ciudad Real 27 de septiembre de 2024

Fdo.: Mª Dolores Sánchez Mascuñano
Directora IES Torreón del Alcázar



Fdo.: Alfonso Sánchez Ramírez
Coordinador Erasmus+



TEMPORALIZACIÓN CONVOCATORIA 2024

AGENDA	Fecha, Hora y Lugar
Solicitud y entrega de documentación	1 al 31 de OCTUBRE 2024 Classroom
Entrevista con el Coordinador Erasmus	A lo largo del mes de NOVIEMBRE 2024. Aula: Espacio Erasmus+ Según listado que se publicará en web, Classroom, etc.
Publicación de candidatos seleccionados, en reserva y excluidos	13 DICIEMBRE 2024. Página Web, Classroom Erasmus+ y redes sociales
Reclamaciones al proceso Las reclamaciones al proceso requerirán de la elaboración de un escrito según modelo (Anexo VI)	16-17 DICIEMBRE 2024 En Secretaría del centro
Publicación de RESOLUCIÓN FINAL	20 de DICIEMBRE de 2024 Página Web, Classroom Erasmus+ y redes sociales
Firma de Documentos Erasmus+	A determinar hora y fecha Espacio Erasmus+